



Quinta mercedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Que por esta razon deva satisfacer et Ciudad Leonnimo Sanchez, et Cavalles Procurador General en Justicia, a dictamen delos Abogados, praucaque las diligencias Combenientes para el Redcoho dello que imponyase oho alcorno. *Se formen Condiz. a auendar los prop.*

El Sr. D. Juan Rocamora, Vec.º proquo aet Ayuntamiento de Leporeia muy Combeniente que para el mesor gouerno, ou delos propios ensus ditiendos, se formasen Condiciones segun la naturaleza de cada uno deellos, p^a que son auendadores al tiempo de hacer sus portales las aneplen aellas conpreuision de no aduirtalas sin oha qualidad, conguise Evitaran los muchos Veusos q^e cada dia se inuentan, conpreuisiones Voluntarias, ditiidad aet menos Valor deellos propios, con los abonos que se Solicitan, y otros Veusos, que se pueden subtrahar con esta diligencia, y muchos ino Combenientes que cada dia se aduerten = La S^{ra} D^{na} haviendolo oydo: Acordo q^e ete Sr. Conel Sr. D. Luis Menchion, Vec.º, Juntos con el Sr. Corregidor, auiglen para todos los propios aquellas Condiciones que fuesen mas conformes para cada uno, luego que estien finalizadas las traigan a este Ayuntamiento para en su Vista determinar lo que fuese mas Combeniente.

Loches en el Dalay El Sr. D. Luis Menchion, dio Cuenta a Sauer pa cio Giscopal... Vado consu Companio, et Sr. D. Joseph Fontes, Vec.º. Visitar al Sr. D. Obispo desta Diocesi, y

